



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2022.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y quince minutos, del día veintidós de agosto de dos mil veintidós, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Enrique Pablo Centella Gómez, D^a. María Isabel Ruiz Burgos, D. Manuel Arroyo García, D^a. Encarnación Cortés Gallardo, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa y D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asiste D. Joaquín José Villazón Aramendi.

1º.- Aprobación de las Actas de las Juntas de Gobierno Local de 1 de agosto de 2022, ordinaria, 4 de agosto de 2022, extraordinaria y urgente, 8 de agosto de 2022, ordinaria y 18 de agosto de 2022, extraordinaria y urgente.

Se aprueban por unanimidad de los presentes.

2º.- Ampliación del plazo del contrato del "Suministro mediante contrato de arrendamiento, de un furgón de atestados, un todoterreno patrulla Medio Ambiente y 5 vehículos patrulla (3 cabinados y 2 sin cabinar), expediente 2021/823268G. Lote 2.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

Ampliar el plazo de entrega del vehículo referente al lote 2 del expediente n^o 2021/23268 G, en los siguientes términos:

-El vehículo todoterreno patrullera medioambiente deberá entregarse en un plazo máximo que no podrá superar el 31 de agosto de 2022.

Dado que los plazos anteriores se establecen como máximo, el adjudicatario podrá entregar el vehículo, si antes de alcanzar tal fecha, se solventasen los problemas que han motivado el retraso.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la anterior resolución, que resuelve un recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso cualquier otro que estime procedente."

3º.- Escritos y comunicaciones.

3.1. Relación de boda a celebrar el día 6 de agosto de 2022, en el Castillo Bil Bil.

La Junta queda enterada.

4º.- Asuntos urgentes.

Concluido el tratamiento de los puntos que componen el Orden del Día de esta sesión, a propuesta del Sr. Alcalde y aceptada su inclusión como asuntos a tratar, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración del siguiente, habiendo sido entregado en este momento el expediente a esta Secretaria:

4.1.- Ampliación del plazo del contrato del "Suministro mediante contrato de arrendamiento, de un furgón de atestados, un todoterreno patrulla Medio Ambiente y 5 vehículos patrulla (3 cabinados y 2 sin cabinar)", expediente 2021/823268G. Lote 1. Furgón de atestados.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

Ampliar el plazo de entrega del vehículo referente al lote 1 del expediente nº 2021/23268 G, en los siguientes términos:

-El vehículo Furgón de atestados deberá entregarse en un plazo máximo que no podrá superar el 20/12/2022.

Dado que el plazo anterior se establece como máximo, el adjudicatario podrá entregar el vehículo, si antes de alcanzar tal fecha, se solventasen los problemas que han motivado el retraso.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, contra la anterior resolución, que resuelve un recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso cualquier otro que estime procedente.

5º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.